



Creado el 15 de Diciembre de 1959 con Ley 13276

Pillao, 24 de enero del 2020

OFICIO N° 024-2020-MDSPP/ALC

SEÑOR : Dr. Jorge Luis CHAVEZ CRESTA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE FONDES

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE PILLAO

ACTIVIDAD : Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen izquierda del río chaupihuaranga, por desastre a consecuencia de calda de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Lucmapampa – Goncha Distrito de san pedro de Pillao – Provincia Daniel Alcides Carrión - Pasco

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao; y a su vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, habiendo recepcionado la transferencia mediante el DECRETO SUPREMO N° 363-2020-EF, de fecha 07 de enero del 2020, se nos autoriza la incorporación vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Lo mismo que fue incorporado y aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0285-2029-A-MDSPP-DAC-P.

La Actividad no se ejecutó por lo que requiere de proceso de selección por superar las 8 UIT, sin embargo, en los últimos días no fue suficiente para culminar con el proceso de contratación de alquiler de maquinarias, a la actualidad se tiene 0% de avance físico y financiero.

Por lo tanto, **SOLICITO RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD POR EMERGENCIA:** Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen izquierda del río chaupihuaranga, por desastre a consecuencia de calda de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Lucmapampa – Goncha – Distrito de san pedro de Pillao – Provincia Daniel Alcides Carrión - Pasco", por la suma de S/. 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES).

Sin otro en participar me despido de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO
ALCALDE
AMÉRICO REYES SEBASTIÁN
ALCALDE



DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Municipalidad Distrital
SAN PEDRO DE PILLAO

GERENCIA
MUNICIPAL



Creado el 15 de Diciembre de 1959 con Ley 13276

INFORME N° 0006 –2020-MDSPP-GM/SGPPEI

A : Lic. Américo REYES SEBASTIÁN
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE PILLAO

ASUNTO : SOLICITO RECURSOS PARA CONTINUIDAD DE ACTIVIDAD POR EMERGENCIA

ATENCIÓN : INDECI - FONDES

REFERENCIA : a) INFORME N° 038-2020-MDSPP-GM-SGDUYC/FWTT.

FECHA : San Pedro de Pillao, jueves 23 de enero del 2020

Por el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante el DECRETO SUPREMO N° 363-2020-EF, de fecha 07 de enero del 2020, se nos autoriza la incorporación vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), según Acta N° 015, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Lo mismo que fue incorporado y aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0285-2020-A-MDSPP-DAC-P.
- Mediante el INFORME N° 038-2020-MDSPP-GM-SGDUYC/FWTT de fecha 22 de enero del 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro, en la cual informa del 0% de avance y físico y la necesidad de continuar con la ejecución.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.

III. ANALISIS

- 3.1 La Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro informa del 0% de avance y físico y la necesidad de continuar con la EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen izquierda del río chaupihuaranga, por desastre a consecuencia de caída de huaco y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Lucmapampa – Goncha – Distrito de san pedro de Pillao – Provincia Daniel Alcides Carrión - Pasco". Por lo que no se realizó la culminación del proceso de selección en los últimos días del mes de diciembre del 2019 para la contratación del servicio de alquiler de maquinaria que requiere de procesos de selección.
- 3.1 Finalmente, según los reportes SIAF se evidencia que a nivel de devengado la ejecución presupuestal es de 0.00 soles.

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- 4.1 Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, sugiero que se SOLICITA RECURSOS por la suma de S/ 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES) PARA LA CONTINUIDAD de la EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen izquierda del río chaupihuaranga, por desastre a consecuencia de caída de huaco y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Lucmapampa – Goncha – Distrito de san pedro de Pillao – Provincia Daniel Alcides Carrión - Pasco". A la oficina de INDECI con atención a la Oficina de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de FONDES.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;

CC.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN PEDRO DE PILLAO

Econ. Yecenia GUADALUPE LOVATON
REGISTRO E INGRESOS MUNICIPALES

Américo REYES
ALCALDE
Aspirante para el
2020 - 2022




Visitenas en
Dirección: Calle Lima S/N 2do Nivel - Plaza Principal - Distrito San Pedro de Pillao
Red Social: www.facebook.com/municipillao2019

DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2019
Del mes de Enero a Diciembre
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO 18 PASCO
PROVINCIA 02 DANIELA CARRION
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO [301518]

M E N S U A L I Z A D O



SEC.	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	FEV	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO	
0662	0060	3000001	5006144	ATRACCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15.016 403B													
Mód: 0002 - 0212151 LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO, KILOMETRO: 1.390, PASCO, DANIELA CARRION, SAN PEDRO DE PILLAO																	
1 RECURSOS ORDINARIOS																	
GERAL	3	BIENES Y	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,301,00	
2.3.2	CONTRA	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,301,00	
2.3.2.5	ALQUILE	6	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,301,00	
2.3.2.5.1	ALQUILE	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,301,00	
2.3.2.5.1.4	DE	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,301,00	
TOTAL META	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,301,00	
TOTAL	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217,301,00	

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN PEDRO DE PILLAO
Econ. Yohani GUADALUPE LOVATON
SU GERENTE EJECUTIVO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 19 - PASCO
 PROVINCIA : 02 - DANIEL A. CARRION
 PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO [307518]

BURO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIV (%)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIV - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIV - COMPROMISO (f = e - c)	SALDO PIV - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = f / g)
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y AGILIDAD FINANCIERA									
Car. Gen. 1 de Subc. 0106-04 Esp. 1									
B RECURSOS ORDINARIOS									
0002 0000 3000001 5010-044 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15 010 Q10B									
Módulo: 00002 - 0212131 LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS									
5 GASTOS CORRIENTES	247,301	247,301	247,300.50	247,300.50	247,301.00	0.50	247,301.00	247,301.00	0.00 %
2.3 2 5.1 4 DE MANO DE OBRAS Y EQUIPOS	247,301	247,301	247,300.50	247,300.50	247,301.00	0.50	247,301.00	247,301.00	0.00 %
TOTAL META 0002	247,301	247,301	247,300.50	247,300.50	247,301.00	0.50	247,301.00	247,301.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	247,301	247,301	247,300.50	247,300.50	247,301.00	0.50	247,301.00	247,301.00	0.00 %
TOTAL PLIEGO:	247,301	247,301	247,300.50	247,300.50	247,301.00	0.50	247,301.00	247,301.00	0.00 %


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN PEDRO DE PILLAO

Ecol. Yovani GUADALUPE LOVATÓN
 SUB GERENTE DE FINANCIAMIENTO ADMINISTRATIVO E INGRESOS



DANIEL ALDEAS GARRIÓN

Municipalidad Distrital
SAN PEDRO DE PILLAO

ALCALDÍA



Creado el 15 de Diciembre de 1959 con Ley 13276

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 0285 -2019-A-MDSPP-DAC-P.

San Pedro de Pillao, 11 de diciembre del 2019



VISTO:

El Decreto Supremo N° 363-2019-EF, que autoriza la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao y proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son Organos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales; se crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales; asimismo, se establece que la priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del mencionado Fondo, es efectuada por una comisión multisectorial;

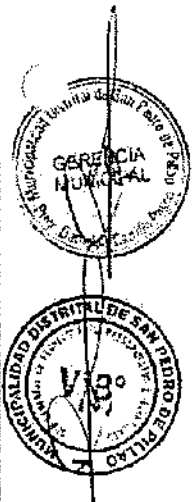
Que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017, los recursos del FONDES, se incorporan en las entidades de los tres niveles de gobierno, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, según corresponda, señalando que dicha incorporación de recursos, en el caso de entidades del Gobierno Nacional, se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, y en el caso de pliegos del Gobierno Regional y Gobierno Local, el decreto supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial a que se refiere el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley 30458; asimismo, dichos recursos se destinan a financiar actividades e inversiones, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos;

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, mediante los Oficios N°s 4775, 4851, 5373 y 5418-2019-INDECI-FONDES/70.0, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y tres (03) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, el Ministerio de Educación, mediante el Oficio N° 0274-2019-MINEDU/DM, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza una incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para financiar una (01) Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) priorizada en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante los Memorandos N°s 828 y 841-2019-EF/63.04, emite opinión técnica acerca de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR);

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital San Pedro de



Américo REYES
ALCALDE
Trabajamos para ti!
Diciembre 2019



Visitenos en

Cel: 985207994

Email: americo281076@hotmail.com

Dirección: Calle Lima S/N 2do Nivel - Plaza Principal - Distrito San Pedro de Pillao
Red Social: www.facebook.com/munipillao2019



DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Municipalidad Distrital
SAN PEDRO DE PILLAO

ALCALDÍA



Creado el 15 de Diciembre de 1959 con Ley 13276

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 0285 -2019-A-MDSPP-DAC-P.

Pillao, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar una (01) actividad: "Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen izquierda del río chaupihuaranga, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Lucmapampa - Goncha - Distrito de san pedro de Pillao - Provincia Daniel Alcides Carrión - Departamento Pasco", priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de recursos, via Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar una (01) actividad: "Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen izquierda del río chaupihuaranga, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Lucmapampa - Goncha - Distrito de san pedro de Pillao - Provincia Daniel Alcides Carrión - Departamento Pasco", priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES, según detalle siguiente:

INGRESOS	:	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (1) Recursos Ordinarios	S/. 247,301.00
TOTAL INGRESOS:		S/. 247,301.00
EGRESOS	:	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (1) Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		S/. 247,301.00
TOTAL EGRESOS:		S/. 247,301.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN PEDRO DE PILLAO
Américo Reyes
AMÉRICO REYES ALISTAN
ALCALDE



Creado el 15 de Diciembre de 1959 con Ley 13276

OFICIO N° 024-2020-MDSPP/ALC

SEÑOR : Dr. Jorge Luis CHAVEZ CRESTA
JEFE DE INDECI

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO REPOSICIÓN DE FONDOS TRANSFERERIDO SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 363-2019-EF A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE PILLAO

ATENCIÓN : SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE FONDES



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao, y a su vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, habiendo recepcionado la transferencia mediante el DECRETO SUPREMO N° 363-2020-EF, de fecha 07 de enero del 2020, se nos autoriza la incorporación via Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

La Actividad no se ejecutó por lo que requiere de proceso de selección por superar las 8 UIT, sin embargo, en los últimos días no fue suficiente para culminar con el proceso de contratación de alquiler de maquinarias, a la actualidad se tiene 0% de avance físico y financiero.

Por lo tanto, SOLICITO REPOSICIÓN DE FONDOS TRANSFERERIDO SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 363-2019-EF A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE PILLAO, por la suma de S/. 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES).

Sin otro en participar me despido de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO
AMÉRICO REYES SEBASTIÁN
ALCALDE



DANIEL ALCIDES CARRION

Municipalidad Distrital
SAN PEDRO DE PILLAO

GERENCIA
MUNICIPAL



Creado el 15 de Diciembre de 1959 con Ley 13276

INFORME N° 0006 –2020-MDSPP-GM/SGPPEI

A : Lic. Americo REYES SEBASTIAN
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE PILLAO

ASUNTO : SOLICITO REPOSICIÓN DE FONDO TRANSFERIDOS – D.S. N° 363-2019-EF

ATENCIÓN : INDECI - FONDES

REFERENCIA : a) INFORME N° 038-2020-MDSPP-GM-SGDUYC/FWTT.

FECHA : San Pedro de Pillao, jueves 23 de enero del 2020

Por el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

- Mediante el DECRETO SUPREMO N° 363-2020-EF, de fecha 07 de enero del 2020, se nos autoriza la incorporación via Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Mediante el INFORME N° 038-2020-MDSPP-GM-SGDUYC7FWTT de fecha 22 de enero del 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro, en la cual informa del 0% de avance y físico y la necesidad de continuar con la ejecución.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.

III ANALISIS

- 3.1 La Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro informa del 0% de avance y físico y la necesidad de continuar con la EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen izquierda del río chaupihuaranga, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Lucmapampa – Goncha – Distrito de san pedro de Pillao – Provincia Daniel Alcides Carrión - Pasco". Por lo que no se realizó la culminación del proceso de selección en los últimos días del mes de diciembre del 2019 para la contratación del servicio de alquiler de maquinaria que requiere de procesos de selección.
- 3.1 Finalmente, según los reportes SIAF se evidencia que a nivel de devengado la ejecución presupuestal es de 0.00 soles.

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- 4.1 Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, sugiero que se SOLICITA LA REPOSICIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS por la suma de S/. 247,301.00 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES) PARA LA CONTINUIDAD de la EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen izquierda del río chaupihuaranga, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Lucmapampa – Goncha – Distrito de san pedro de Pillao – Provincia Daniel Alcides Carrión - Pasco". A la oficina de INDECI con atención a la Oficina de Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de FONDES.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;

CC.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN PEDRO DE PILLAO

Econ. Yvelin GUADALUPE LOVATON
SUB GERENTE DE MANEJO DE PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN PEDRO DE PILLAO

AMERICO REYES SEBASTIAN
ALCALDE

Formato: Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES

En el marco del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RECURSOS ORDINARIOS

NIVEL DE GOBIERNO	SECTOR / DEPARTAMENTO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CONIGO UNICO	PROYECTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACION	DECRETO SUPREMO 2019 N°	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	DATOS PARA LA CONTINUIDAD				Datos del Acta		
											PMB 2019 (a)	NEVENGADO 2019 (b)	GIRADO 2019 (c)	Diferencia 1: NO DEVENGADO (d)=(a)-(b)	Diferencia 2: DEVENGADO NO GIRADO (e)=(b)-(c)	MONTO A INCORPORAR 2020 (f)=(d)+(e)	N° de Acta
LOCAL	PERUO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN PEDRO DE PILLAO	0501 REGI. V		SECCION ACCIONES COMUNES	SOMERAS ATENCION DE ACCIONES DE EMERGENCIA	IMPRESA DE SALIDA ACCION Y COLGACION DE LOGOS AL VESTIBULO EN EL YAMBO CERREJO EN LA MARCHEA AZUBERIA DEL RUC	303-2019-EP	2-1 BIENES Y SERV	247 301 00	0.00	0.00	247 301 00	1620	247 301 00		247 301 00

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN PEDRO DE PILLAO
Fon. Yvelin GUAYALDE LOYATON
 Gerente de Mantenimiento e Ingresos

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN PEDRO DE PILLAO
AMERICO REYES SEBASTIAN
 ALCALDE

DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2019
Del mes de Enero a Diciembre
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO 19 PASCO
PROVINCIA 02 DANIEL A. CARRION
PUEBLO 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO (301518)

M E N S U A L I Z A D O

SEC	FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC	PIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	DEVENGADOS	SALDO	
0062	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060	0060
<p align="center">Mód: 0002 - 6212151 LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CAVALES DE RIEGO, KILOMETRO 1,300, PASCO, DANIEL A. CARRION, SAN PEDRO DE PILLAO</p>																					
<p align="center">1 RECURSOS ORDINARIOS</p>																					
GEN2.3		BIENES Y	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,301,00
2.3.2		CONTRA	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,301,00
2.3.2.5		ALQUILE	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,301,00
2.3.2.5.1		ALQUILE	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,301,00
2.3.2.5.1.4		DE	0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,301,00
TOTAL META			0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,301,00
TOTAL			0	247,301	247,301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,301,00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN PEDRO DE PILLAO**
 Econ. Yertan CORDALIFE LOVATON
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Ingresos


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN PEDRO DE PILLAO**
 AMERICOREYES SEBASTIAN
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 19 - PASCO
PROVINCIA : 02 - DANIEL A. CARRION
PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO [301518]

UB FONDO DE FINANCIAMIENTO	(PPA)	(PIA)	(PA)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
0962 - 0055 3000001 5006344 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15 016 0036										
Meta: 0002 - 021211 LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO, KILOMETRO 1,300, PASCO, DANIEL A. CARRION, SAN PEDRO DE PILLAO										
5 GASTOS CORRIENTES	247,301			247,300.50			0.50	247,301.00	247,301.00	0.00 %
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	247,301			247,300.50			0.50	247,301.00	247,301.00	0.00 %
TOTAL META 0062	247,301			247,300.50			0.50	247,301.00	247,301.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	247,301			247,300.50			0.50	247,301.00	247,301.00	0.00 %
TOTAL PUEGO:	247,301			247,300.50			0.50	247,301.00	247,301.00	0.00 %


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN PEDRO DE PILLAO
Econ. Yaneth GUADALUPE LCVATON
120 SEDE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL E INGRESOS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AMÉRICO REYES SEBASTIÁN
ALCALDE



DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Municipalidad Distrital
SAN PEDRO DE PILLAO

DESARROLLO URBANO
Y CATASTRO



Creado el 15 de Diciembre de 1959 con Ley 13276

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 038- 2020-MDSPP-GM-SGDUYC/FWTT

A : Econ. Joel E. JANAMPA CANCHARI
GERENTE MUNICIPAL

DE : Ing. Franklin W. TRINIDAD TRUJILLO
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

ASUNTO : REMITO INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DE PLAN DE ACTIVIDAD Y SOLICITO APROBACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) Ejecución de Plan de Actividad de Emergencia "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAUIHUARANGA, POR DESASTRE A CONSECUENCIAS DE CAÍDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL TRAMO LUCMAPAMPA – GONCHA – DISTRITO DE SAN PEDRO DE PILLAO, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE PASCO"

FECHA : San Pedro de Pillao, 22 de enero del 2020.

De mi mayor consideración. Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Sub Gerencia del cual se me asigna, en seguida es para informarle lo siguiente:

Que mediante DECRETO SUPREMO N° 363-2019-EF, de fecha 16 de diciembre del 2019 se Autorizó Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del departamento de Huánuco y de diversos Gobiernos Locales.

I. ANALISIS

De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 363-2019-EF que Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del departamento de Huánuco y de diversos Gobiernos Locales. Al La Municipalidad Distrital San Pedro de Pillao se le transfirió un presupuesto de S/. 247,301.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Uno con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Actividad de Emergencia "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAUIHUARANGA, POR DESASTRE A CONSECUENCIAS DE CAÍDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL TRAMO LUCMAPAMPA – GONCHA – DISTRITO DE SAN PEDRO DE PILLAO, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE PASCO"

Para la ejecución de las partidas del Plan de Actividad de Emergencia "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN





Creado el 15 de Diciembre de 1959 con Ley 13276

"Año de la Universalización de la Salud"

IZQUIERDA DEL RIO CHAUIHUARANGA, POR DESASTRE A CONSECUENCIAS DE CAÍDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL TRAMO LUCMAPAMPA – GONCHA – DISTRITO DE SAN PEDRO DE PILLAO, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE PASCO” se requiere la contratación de los Servicios de Alquiler de Maquinaria Pesada los cual superan los 8 UIT para ello se tiene que cumplir con los procedimientos de la Ley de Contrataciones del Estado, y esto requiere de cierto tiempo por lo que no se alcanzó la culminar con el proceso de selección para la contratación de los servicios en el año 2019. para lo cual la sub gerencia de desarrollo urbano y catastro realizo los requerimientos para la contratación de dicho servicio.

La ejecución del Plan de Actividad de Emergencia “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAUIHUARANGA, POR DESASTRE A CONSECUENCIAS DE CAÍDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL TRAMO LUCMAPAMPA – GONCHA – DISTRITO DE SAN PEDRO DE PILLAO, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE PASCO” a la actualidad se encuentra con un avance físico de 0.00% como se menciona líneas arriba a la fecha se está realizando los procedimiento de contratación de los servicios es por lo cual se solicita la aprobación presupuestal.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye a la actualidad la ejecución del plan se encuentra con un avance físico de 0.00% como se menciona líneas arriba a la fecha se está realizando los procedimientos de contratación de los servicios.

Se recomienda a las áreas correspondientes realizar los trámites para la incorporación presupuestal para la ejecución del de Actividad de Emergencia.

Es todo cuanto informo, para su atención y fines; me suscribo reiterando muestras de estima personal.

Atentamente;



Ing. Franklin W. TRINIDAD TRUJILLO
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO